



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO ADJUDICACION

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicio de: "SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES "FLORES DE SIL", con un canon de 400 Euros/ anuales más el I.V.A. correspondiente.

RESULTANDO, que se acordó remitir invitación a las siguientes personas ARANCHA MARQUES ARES, MARIA ISABEL SANCHEZ CARVAJAL, LUISA FIERRO GONZALEZ, NIEVES BADALLO FERNANDEZ.

RESULTANDO que por la sección de contratación se indica que finalizado el periodo de licitación se presento oferta por:

PLICA Nº 1 .- ARANCHA MARQUES ARES

PLICA Nº 2.- NIEVES BADALLO FERNANDEZ

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura del sobre Nº 2 con el siguiente resultado:

PLICA 1.- ARANCHA MARQUES ARES	Base Imponible	800.00€
	I.V.A.	168,00€
	TOTAL	968,00€
PLICA 2.-NIEVES BADALLO FERNANDEZ	Base Imponible	800.00€
	I.V.A.	168,00€
	TOTAL	968,00€

RESULTANDO que por el Coordinador de Acción Social se procedió a la valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

PLICA	MEMORIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MEJORAS DOTACION PERSONAL	MEJORA TIPO LICITACION	TOTAL
NIEVES BADALLO FERNANDEZ	40	18,6	30	88,6
ARANCHA MARQUES ARES	42	12	30	84

RESULTANDO que mediante informe de fecha 22 de enero de 2014, del Coordinador de Servicios Sociales, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES FLORES DEL SIL" a la entidad NIEVES BADALLO FERNANDEZ en el precio de 968 Euros, correspondiendo a la B.I. 800 Euros y al I.V.A. 168 Euros, y demás condiciones de su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se requiere mediante escrito de fecha 24 de enero de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por Doña NIEVES BADALLO FERNANDEZ con fecha 10 de febrero de 2014 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 80 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE FLORES DEL SIL " a Doña NIEVES BADALLO FERNANDEZ en el precio de su oferta de 968 Euros, correspondiendo a la B.I. 800 Euros y al I.V.A. 168 Euros, y demás condiciones de su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a once de febrero de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ANTE MI. EL SECRETARIO,

